



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 0468 DE**

(22 de agosto 2022)

*Por la cual se archiva la iniciativa ciudadana para promover la Revocatoria del Mandato del Gobernador del Departamento del Magdalena denominada "Revocatoria del Mandato del Gobernador del Magdalena el Cambio es Imparable", radicada bajo el consecutivo **RM-2021-09-001-21**. Por el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática.*

**LOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DEL MAGDALENA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el señor **MIGUEL IGNACIO MARTINEZ OLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.450.803, actuando como Vocero en nombre del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana Revocatoria del Mandato denominada "Revocatoria del Mandato del Gobernador del Magdalena el Cambio es Imparable" conforme lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el día 15 de junio de 2021, inscribió ante los Delegados Del Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento del Magdalena, el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática.

Que mediante Resolución 0171 del 15 de junio de 2021, se declaró el cumplimiento del lleno de los requisitos legales y constitucionales establecidos para la realización del Mecanismo de Participación y se reconoció como vocero de la iniciativa al señor **MIGUEL IGNACIO MARTINEZ OLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.450.803 y a los miembros del comité promotor:



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No 0468 de 22 de agosto 2022

*Por la cual se archiva la iniciativa ciudadana para promover la Revocatoria del Mandato del Gobernador del Departamento del Magdalena denominada "Revocatoria del Mandato del Gobernador del Magdalena el Cambio es Imparable", radicada bajo el consecutivo RM-2021-09-001-21. Por el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática.*

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	MIGUEL IGNACIO MARTINEZ OLANO	84.450.803
2	KAROL MARIO GOMEZ PICON	85.467.558
3	MERCEDES OLANO RODRIGUEZ	36.527.636

Que a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada "**Revocatoria del Mandato del Gobernador del Magdalena el Cambio es Imparable**" le fue asignado el número de Radicado **RM-2021-09-001-21**.

Que el día 13 de agosto de 2021, el Delegado Del Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento del Magdalena, hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Mecanismo.

Que, vencido el plazo definitivo para la recolección de los apoyos el 8 de julio de 2022 el promotor de la iniciativa no acreditó el número mínimo de apoyos requeridos de que trata la normativa referida en precedencia, necesarios para continuar con la iniciativa.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1757 de 2015 preceptúa que, vencido el plazo sin que se haya logrado completar el número de apoyos requeridos, la propuesta será archivada.

Que, en virtud de lo anterior estos despachos

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Archivar la iniciativa ciudadana radicada bajo el radicado **RM-2021-09-001-21**, Para promover la Revocatoria del Mandato denominada "**Revocatoria del Mandato del Gobernador del Magdalena el Cambio es Imparable**".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo al señor **MIGUEL IGNACIO MARTINEZ OLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.450.803, vocero de la iniciativa radicada bajo el consecutivo **RM-2021-09-001-21**, al correo electrónico registrado al momento de la inscripción.



## **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No 0468 de 22 de agosto 2022

*Por la cual se archiva la iniciativa ciudadana para promover la Revocatoria del Mandato del Gobernador del Departamento del Magdalena denominada "Revocatoria del Mandato del Gobernador del Magdalena el Cambio es Imparable", radicada bajo el consecutivo RM-2021-09-001-21. Por el NO cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática.*

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para su publicación en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta - Magdalena, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2022.

**RICARDO MONTOYA INFANTE**  
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil.

**YURLEIDIS YOASIN GRANADOS GLEN**  
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil.